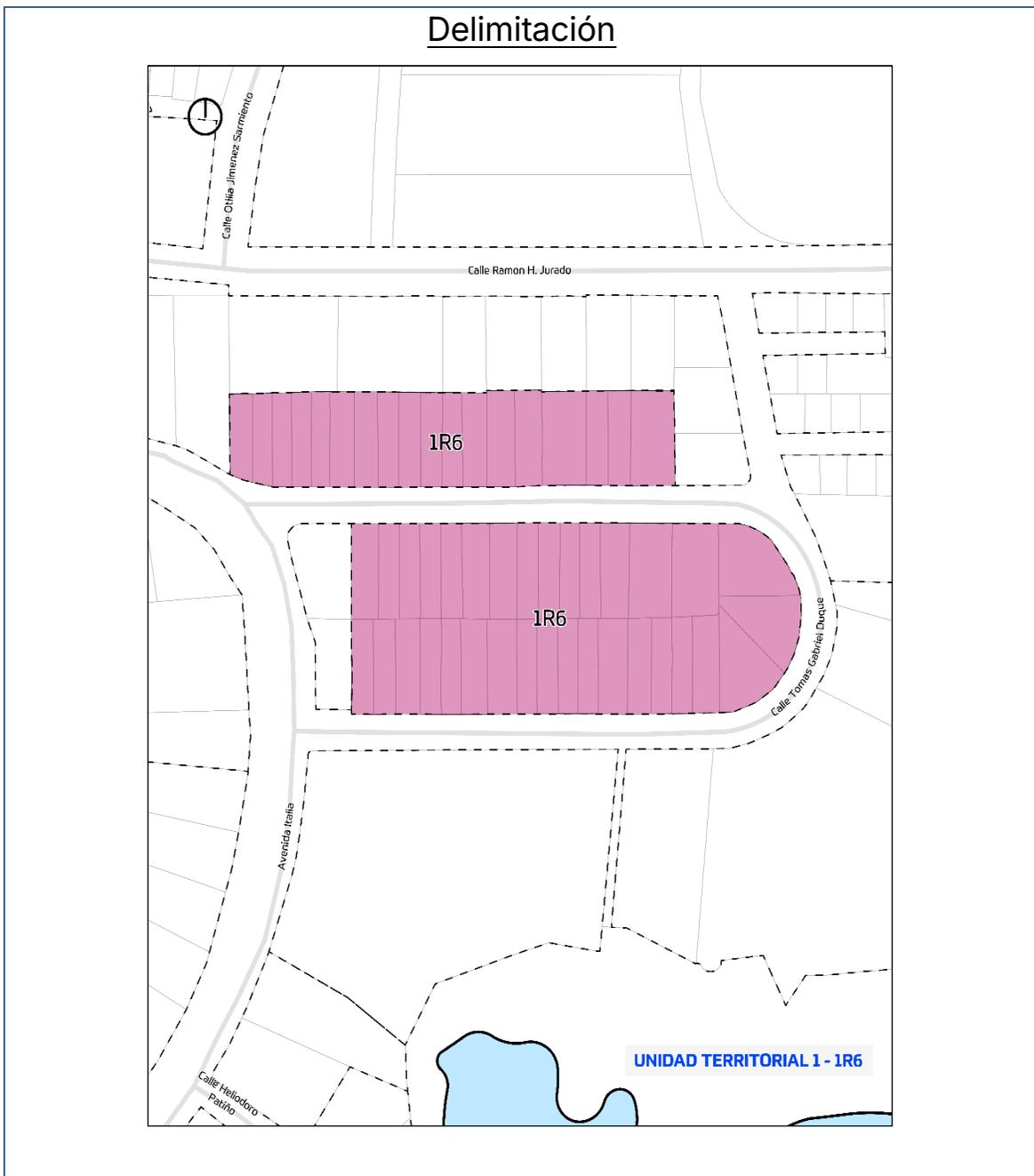


3. Paitilla

3.1. Unidad Territorial 1: 1R6



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Panaderías, cafeterías y fruterías.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	Asistencia social (Asilos).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario y centro cívico.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	

Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, estaciones de bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (orfanato).
Cultural	Museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones
Regulación Predial	
Lote de Terreno	
Área Mínima	600m ² ·Apartamentos
Altura Máxima (H)	4 pisos

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Los asilos se consideran un uso residencial para esta Unidad Territorial. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT

Se podrá edificar dos (2) pisos adicionales y tener el uso de Comercio Vecinal siempre que:

1. El área mínima de lote sea 1,500m²
2. Los estacionamientos del edificio sean soterrados o detrás del edificio, ocultos de la calle.
3. Las portacocheras deben ser cubiertas desde la calle, preferiblemente con jardinería
4. Se ofrezca servicio de estacionamiento de acceso público a razón de un (1) estacionamiento por cada 65m² de terreno, adicionales al mínimo exigido por la ficha del código de uso de suelo.

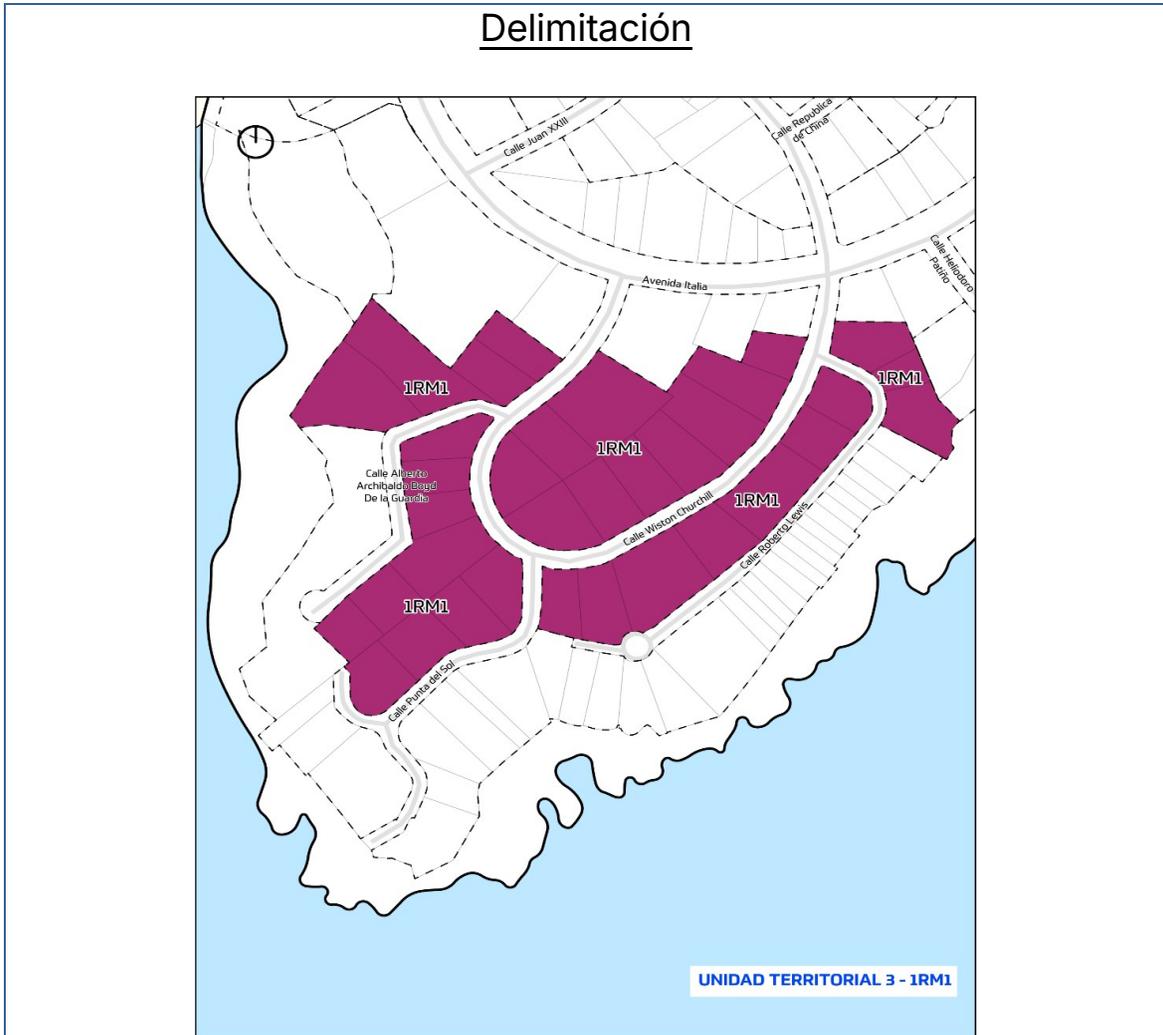
3.2. Unidad Territorial 2: 1R3

<u>Delimitación</u>	
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar aislada, bifamiliar una sobre otra, bifamiliar adosada e hilera.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.

Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.3. Unidad Territorial 3: 1RM1

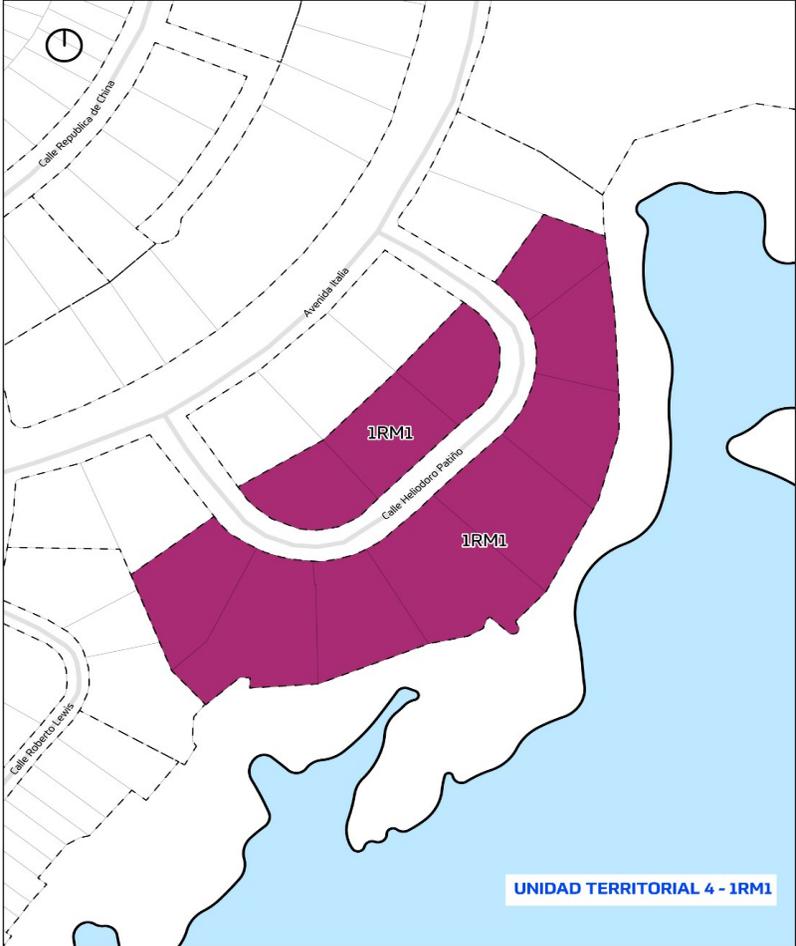


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	Panadería, frutería y comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, cafeterías, bares, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.

Institucional	Oficinas administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones Complementarias

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

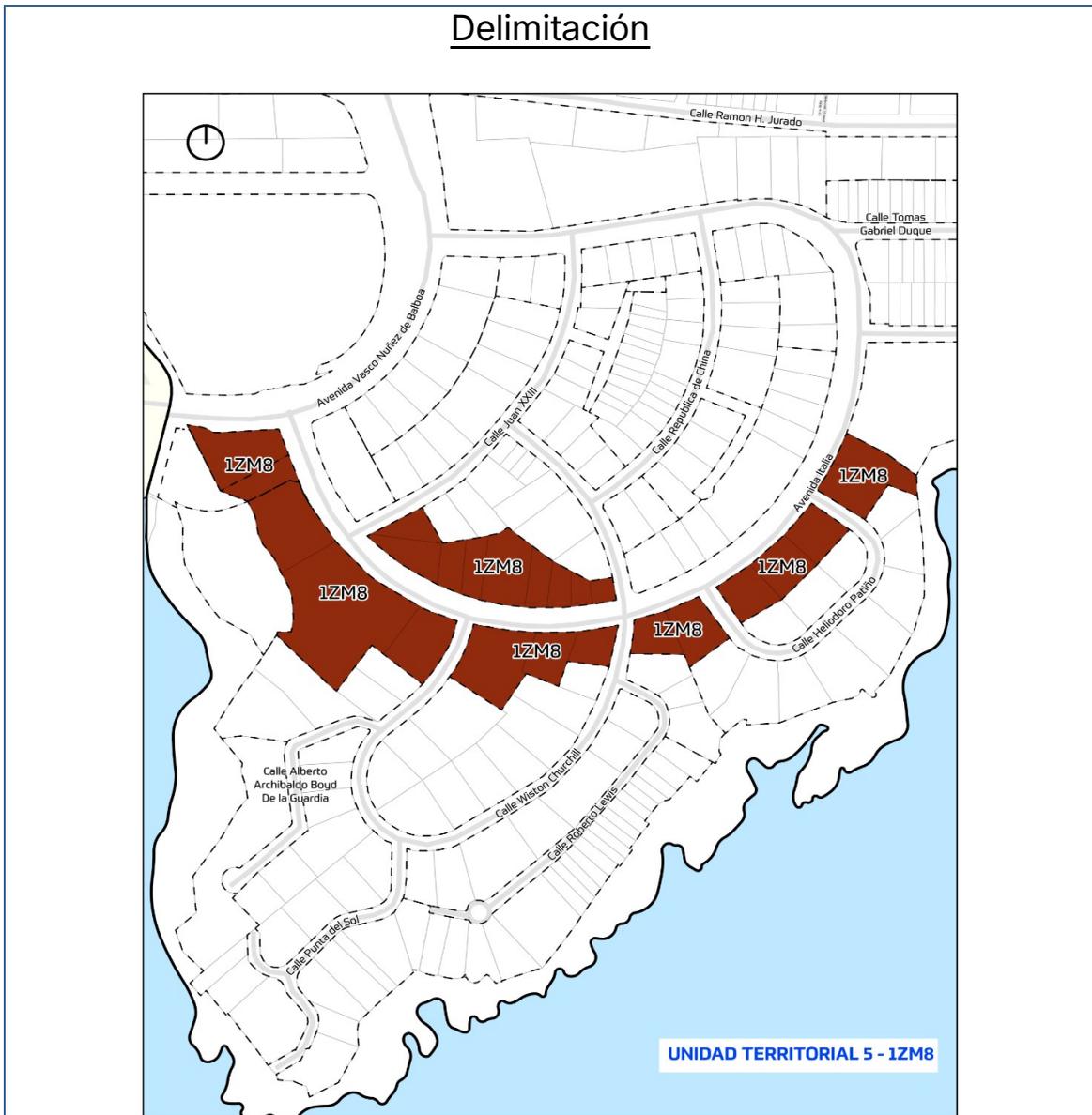
3.4. Unidad Territorial 4: 1RM1

<u>Delimitación</u>	
	
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.

Institucional	Oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.5. Unidad Territorial 5: 1ZM8



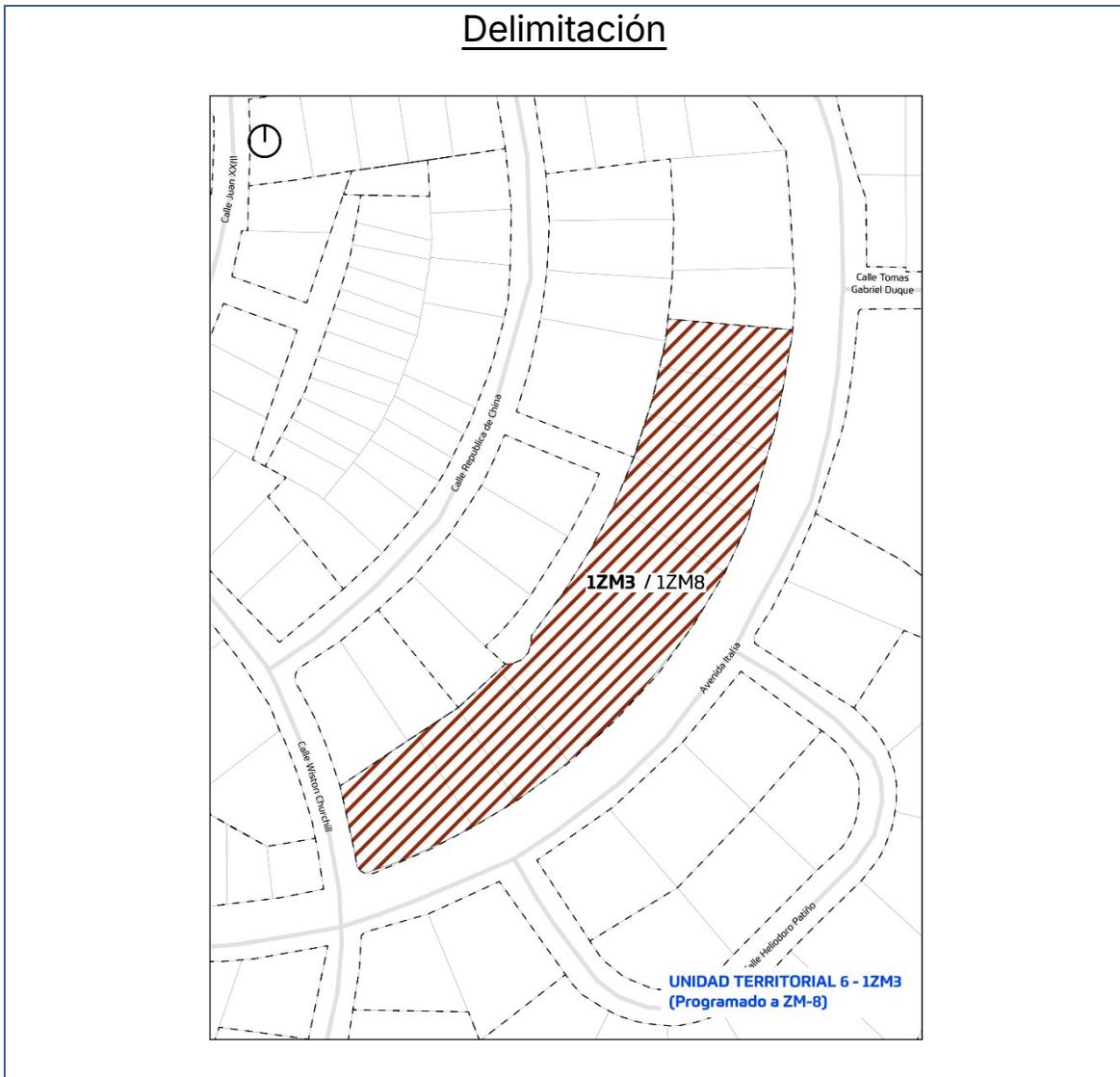
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.
Usos Permitidos	
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes y Cafeterías, hoteles y alojamientos.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.
Institucional	Oficinas de Gobierno/Alcaldía (solo misiones diplomáticas) y oficinas de administración local.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.
Transporte	N/A.
Prohibidos	

Comercial	Centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	Bares, uso de espectáculo y ocio, comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicios, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales. Asistencial social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.6. Unidad Territorial 6: 1ZM3 / 1ZM8 Programado



	1ZM3	1ZM8 Programado
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera) y vivienda multifamiliar.	Vivienda multifamiliar
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.
Usos Permitidos		
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados.	Comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, restaurantes y cafeterías.	Oficinas, restaurantes y cafeterías, hoteles y alojamientos.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.	Industria de bajo impacto.
Institucional	Oficinas de administración local.	Oficinas de administración local.
Educativo	Guardería.	Guardería.

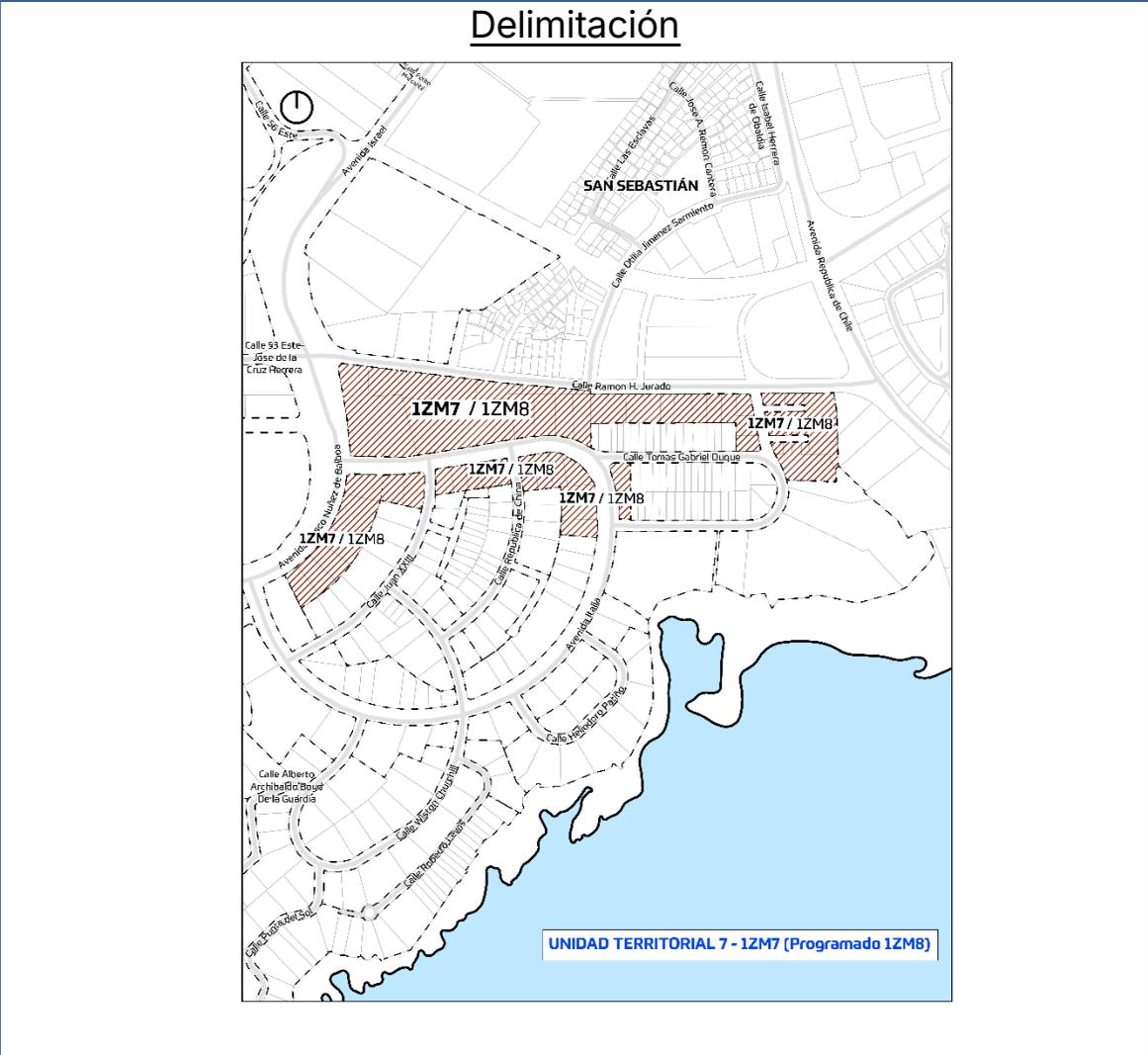
Asistencial	Centros y unidades de salud.	Centros y unidades de salud.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.	N/A.
Transporte	N/A.	N/A.
Prohibidos		
Comercial	Centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).	Centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias, bares, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio (cines, discotecas), comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.	Entidades bancarias, bares, uso de espectáculo y ocio (cines, discotecas), comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicios, reparación y mantenimiento.	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicios, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y

	otras dotaciones de gran impacto.	otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales y asistencial social (asilos, orfanatos, etc.).	Hospitales y asistencial social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias.	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.7. Unidad Territorial 7: 1ZM7 / 1ZM8 Programado



	1ZM7	1ZM8 Programado
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda multifamiliar	Vivienda multifamiliar
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.	Comercio vecinal con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.	Industria de bajo impacto.
Usos Permitidos		
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados, centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).	Comercio urbano y servicios especializados, centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, uso de espectáculo y ocio, restaurantes, cafeterías, hoteles, servicios de turismo	Oficinas, entidades bancarias, uso de espectáculo y ocio, restaurantes, cafeterías, hoteles, servicios de turismo

	y alojamientos.	y alojamientos.
Institucional	N/A.	N/A.
Educativo	Guardería.	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.	N/A.
Prohibidos		
Comercial	N/A.	N/A.
Terciario o de Servicios	Bares, centro de convenciones, y comercios nocturnos.	Bares, centro de convenciones, y comercios nocturnos.
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Estaciones de policía, oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales.	Hospitales.
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias.	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).	Energía eléctrica (plantas eléctricas).

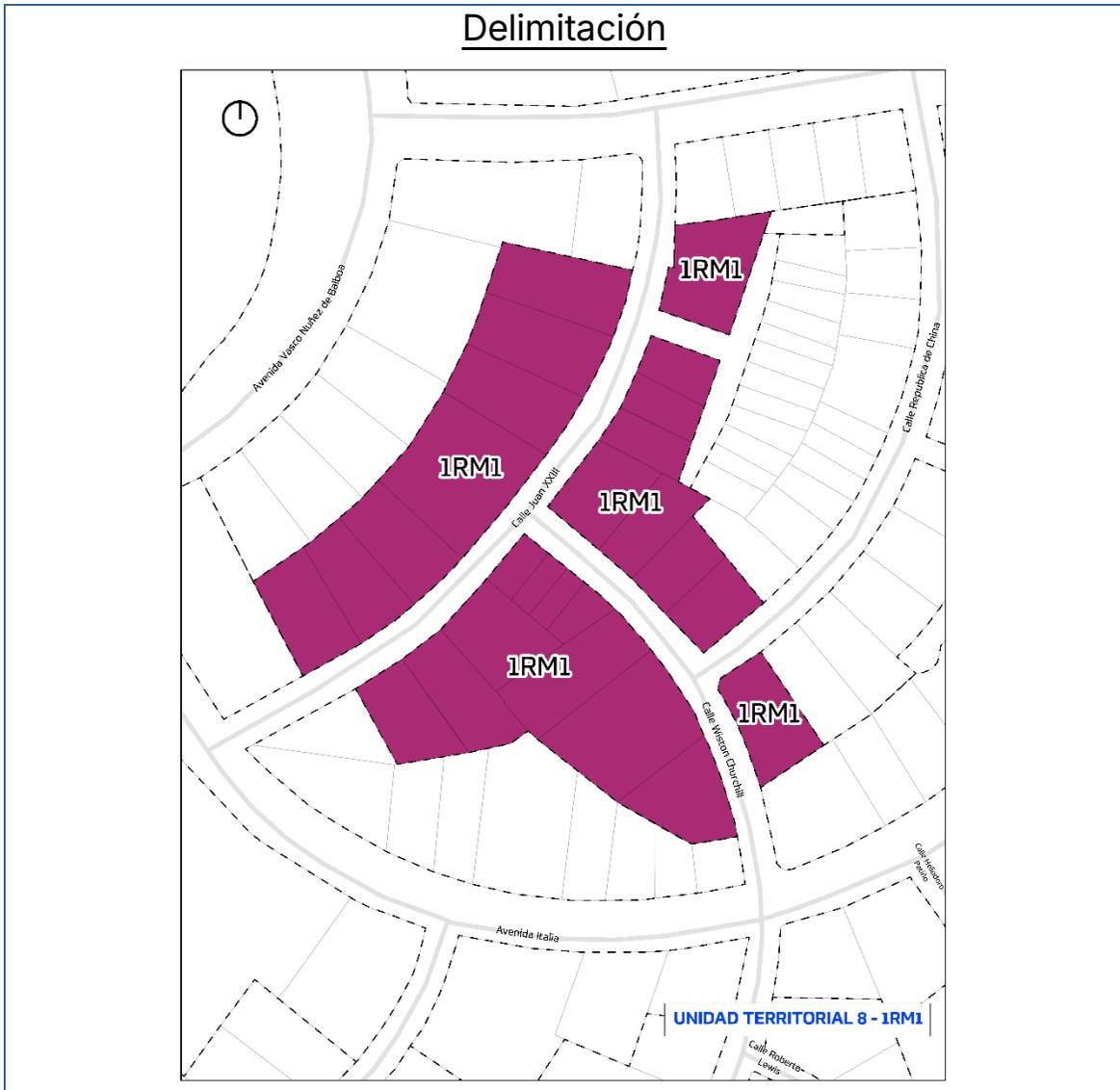
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.
Regulación Predial		
Altura Máxima (H)	25 pisos.	40 pisos

En las fincas que colindan con la Calle Ramón H. Jurado y Avenida Balboa, todos los usos permitidos descritos en la ficha que antecede se consideran usos vocacionales, y todos los usos prohibidos pasan a ser permitidos, con excepción de centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto, grandes centros deportivos especializados, hospitales, e instalaciones complementarias, embarcaderos e instalaciones complementarias, terminales de transporte e instalaciones complementarias, y estacionamiento de vehículos pesados, autobuses o vehículos de carga.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.8. Unidad Territorial 8: 1RM1

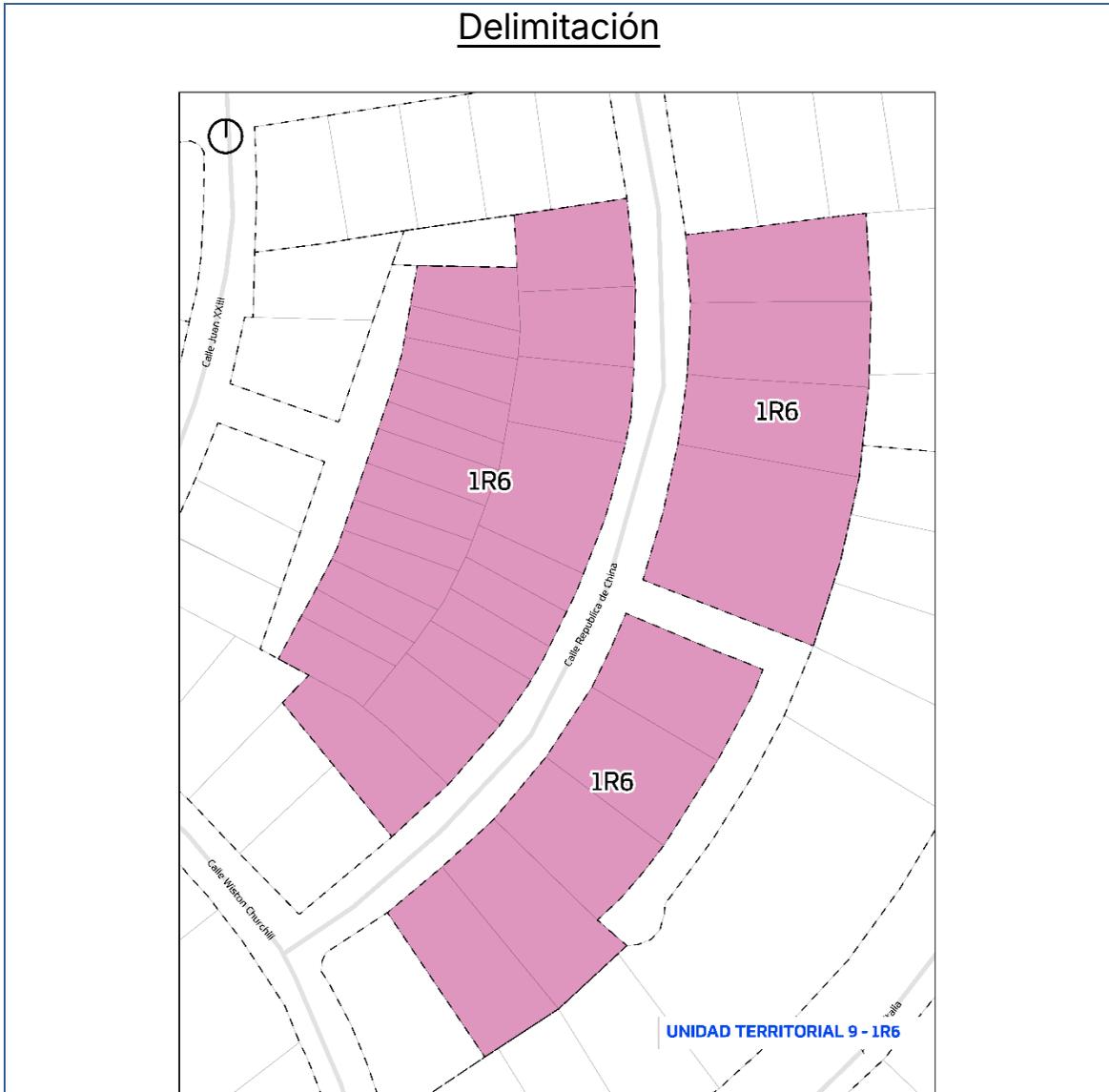


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias y cafeterías.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal arriba de los 250M2 de

	área de construcción por local. Comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Restaurante, bares, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Oficinas de administración local, estaciones de policía, de bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.9. Unidad Territorial 9: 1R6

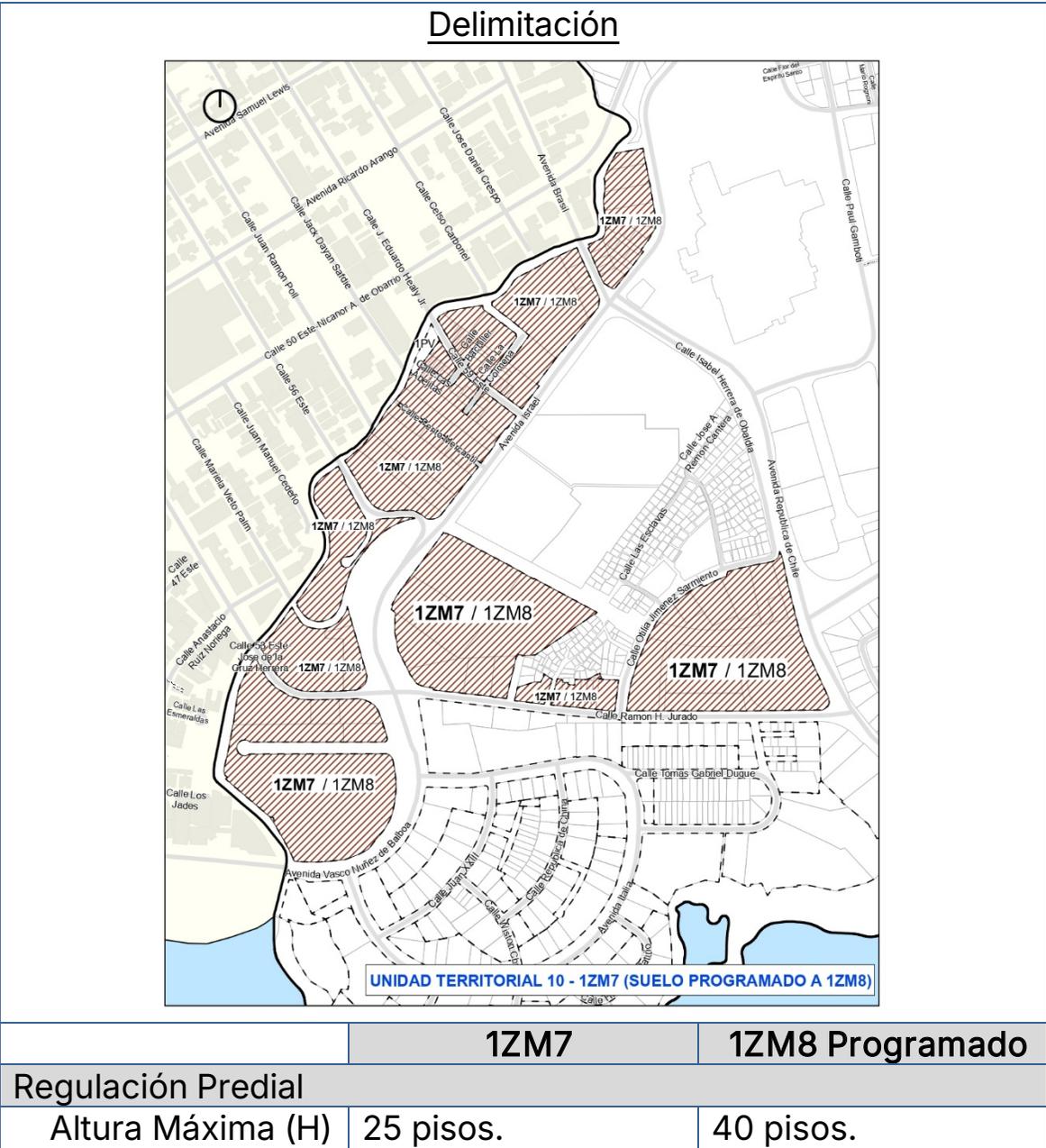


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas, cafeterías, panaderías y fruterías.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal arriba de los 250M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias, restaurantes, bares, uso de espectáculo y ocio.

Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, de bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.10. Unidad Territorial 10: 1ZM7 / 1ZM8 Programado



Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).